



UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR DE CUNDINAMARCA

ACUERDO No. 026 DE 2012 (12 DE SEPTIEMBRE DE 2012)

Por el cual se designa el Rector de la UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR DE CUNDINAMARCA.

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO de la UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR DE CUNDINAMARCA, en uso de sus atribuciones legales y en especial las conferidas por el Estatuto General, Acuerdo 011 de 2000.

CONSIDERANDO:

Que la Constitución Política de Colombia, artículo 69 consagra la Autonomía Universitaria.

Que la ley 30 de 1992, organiza el servicio público de la Educación Superior, y garantiza la Autonomía Universitaria.

Que la Ley 30 de 1992, artículo 65, literal e, señala como función del CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO: "Designar y remover al Rector en la forma que prevean sus estatutos".

Que el Estatuto General, Acuerdo 011 de 2000, artículo 17 literal d, consagra como función del CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO, designar o remover al Rector.

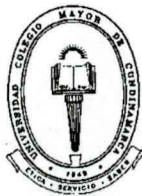
Que el Acuerdo 011 de 2000, artículo 27, literal d, establece como una de las funciones del CONSEJO ACADÉMICO: "Proponer al CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO, terna de candidatos para designación de Rector".

Que mediante Acuerdo 011 de 2012, se reglamentó el proceso de designación de Rector y el artículo 9, señala el procedimiento.

Que por Acuerdo 012 de 2012, se convocó a participar en el proceso designación de Rector de la UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR DE CUNDINAMARCA, período 2012 – 2016 y se fijó el cronograma.

Que el Acuerdo 011 de 2012, artículo 9, numeral 3, señala: "... el Consejo Académico en sesión citada especialmente para el efecto, integrará una terna de candidatos."

Que el CONSEJO ACADÉMICO por Acuerdo 064 de 2012, propuso al CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO terna de candidatos al cargo de Rector de la UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR DE CUNDINAMARCA, integrada por: CARLOS ALBERTO CORRALES MEDINA, PATRICIA DUQUE CAJAMARCA y GUILLERMO SALAS TORO.



UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR DE CUNDINAMARCA

Hoja 2 del acuerdo **026** de 2012 "Por el cual se designa el Rector de la UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR DE CUNDINAMARCA"

Que en cumplimiento de los Acuerdos 011 y 012 de 2012, los integrantes de la terna de candidatos al cargo de Rector, el 4 de septiembre de 2012 presentaron sus PROGRAMAS DE GESTIÓN al CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO.

Que el proceso Designación de Rector se desarrollo conforme a los principios de transparencia y publicidad.

Que de conformidad con la normatividad vigente, en sesión del 12 de septiembre de 2012, los miembros del CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO, expresaron su voto, con el siguiente resultado:

- Doctor CARLOS ALBERTO CORRALES MEDINA: 7 votos
- Doctora PATRICIA DUQUE CAJAMARCA: 2 votos
- Doctor GUILLERMO SALAS TORO: 0 votos

Que en razón de lo anteriormente expuesto

ACUERDA:

ARTÍCULO ÚNICO. DESIGNAR como Rector de la UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR DE CUNDINAMARCA, Código 0045, Grado 22, al Doctor CARLOS ALBERTO CORRALES MEDINA, identificado con cédula de ciudadanía número 79.210.040 de Soacha, por el término de cuatro (4) años, correspondiente al período estatutario 2012 - 2016.

NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Expedido en Bogotá D.C., el **12 DE SEPTIEMBRE DE 2012**

LA PRESIDENTA DEL CONSEJO,


SANDRA LILIANA ROYA BLANCO

LA SECRETARIA DEL CONSEJO,


CARMEN ELIANA CARO NOCUA